



RESOLUCIÓN N° 077.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS DE USO AGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL ENSAYO N° 2 MUESTRA B: “Flumetsulan 12% SC”, CON LA EMPRESA AGROCARE LATINOAMÉRICA, 9na. EDICIÓN – ENSAYO DE APTITUD POR COMPARACIÓN INTERLABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020-2021; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-1-

Asunción, 25 de febrero del 2021.

VISTO:

El Memorando DL-253/2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, de la Dirección de Laboratorios; el Dictamen N° 097/21, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DL-253/2020 de fecha 17 de diciembre del 2020, la Dirección de Laboratorios solicita los recursos necesarios para autorizar la participación del Laboratorio de Control de Calidad de Insumos de Uso Agrícola en el Ensayo N° 2 Muestra B: “Flumetsulan 12% SC”, con la empresa Agrocare Latinoamérica, 9na. Edición – Ensayo de aptitud por comparación interlaboratorio, correspondiente al Período 2020-2021, en atención a lo solicitado por el Departamento de Laboratorios Químicos dependiente de esa Dirección, cuyo costo asciende a la suma de US\$ 250 (Dólares americanos doscientos cincuenta).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6672/21 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*”, en el Rubro 852 “*Transferencias corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior*”, establece: “*Costos de membrecía, transferencia de tecnología, enseñanza a distancia y otros gastos con entidades educacionales o no educacionales del exterior por servicios o provisiones a los Organismos y Entidades del Estado. El citado Objeto del Gasto contempla el pago de gastos de intercambio de conocimientos y tecnologías avanzadas de las entidades educacionales nacionales sean primarias, secundarias, universitarias o de grado o post grados de especialización universitaria, institutos o centros de investigaciones por gastos de membrecía como miembros integrantes por convenios o acuerdos de intercambio cultural, transferencia de tecnología en especial en el área de las comunicaciones e informática y enseñanza a distancia y otros gastos similares, con otras entidades u organizaciones educacionales del sector privado en el exterior del país. También se contemplan gastos por la prestación de servicios especializados o de alta complejidad, realizados por entidades gubernamentales, no*



RESOLUCIÓN N° 077.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS DE USO AGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL ENSAYO N° 2 MUESTRA B: “Flumetsulan 12% SC”, CON LA EMPRESA AGROCARE LATINOAMÉRICA, 9na. EDICIÓN – ENSAYO DE APTITUD POR COMPARACIÓN INTERLABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020-2021; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-2-

gubernamentales o empresas privadas extranjeras, sin residencia o domicilio en el país (generalmente monopolios), que en base a un convenio, acuerdo o contrato presta y/o provee servicios especializados en determinada materia, con preferencia en el área de las comunicaciones, informática u otra tecnología avanzada, con derechos reservados exclusivos y similares. Asimismo, incluye las cuotas a las agencias calificadoras de riesgos y similares”.

Que, por la Providencia N° 05/21, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado en el Rubro 852 “*Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Públicos del Exterior*”.

Que, por Providencia DGAJ N° 122/21, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 097/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que se dan los presupuestos para la emisión de una resolución conforme a la solicitud de la Dirección de Laboratorios.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la participación del Laboratorio de Control de Calidad de Insumos de Uso Agrícolas de la Dirección de Laboratorios en el Ensayo N° 2 Muestra B: “Flumetsulan 12% SC”, con la empresa Agrocare Latinoamérica, 9na. Edición – Ensayo de aptitud por comparación interlaboratorio, correspondiente al Período 2020-2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de US\$ 250 (Dólares americanos doscientos cincuenta) o





RESOLUCIÓN N° 077.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE INSUMOS DE USO AGRÍCOLA DE LA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL ENSAYO N° 2 MUESTRA B: “Flumetsulan 12% SC”, CON LA EMPRESA AGROCARE LATINOAMÉRICA, 9na. EDICIÓN – ENSAYO DE APTITUD POR COMPARACIÓN INTERLABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2020-2021; Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”.

-3-

su equivalente en guaraníes, así como los gastos correspondientes a la transferencia bancaria, a favor de la firma Agrocare Latinoamérica, proveedor del servicio detallado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Finanzas, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/dr

